## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.}$ , veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2021-00592

NOTIFICADO POR ESTADO No.146 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021.

ADMÍTASE, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría Primera de Familia de Usaquén 2 de esta ciudad, el día 17 de agosto de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

## NOTIFÍQUESE

## Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

125e9eda110e72f2b2cfbef54344b1245499343fa94bc80fa03418b474140219

Documento generado en 25/08/2021 11:29:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**!** : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ZAGB**